

Certificación
Pereira



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO ~~2480~~ DE 20

(8 NOV 2002)

Por la cual se otorga la certificación al Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Risaralda se certificó mediante Resolución No. 2480 del 12 de julio de 1995 y recibió la administración de la educación mediante acta suscrita el día 29 de diciembre de 1995.

Que la Doctora Martha Elena Jedoya Rendón, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Pereira, presentó la solicitud escrita de certificación, acompañada de los documentos que muestran la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir la administración del servicio educativo.

Que a la mencionada solicitud acompañó la siguiente documentación:

1. Documento que contiene la propuesta de estructura organizacional de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira para cumplir con las funciones de administración de la educación y garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio público educativo. La mencionada propuesta contempla la misión, visión, estructura orgánica, funciones por dependencia, planta de cargos y justificación financiera de la misma.
2. Documento que contiene la relación de establecimientos educativos organizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 715 de 2001.
3. Documento que contiene la propuesta de planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos por establecimiento educativo.
4. Documento del Plan Estratégico del Sistema de Información, el cual contempla el diseño, las actividades, proyectos y el cronograma para el montaje del sistema de Información del sector educativo del Municipio.
5. Informe del estado actual de los bienes inmuebles de los establecimientos educativos que recibirá el Municipio.

Por la cual se otorga la certificación al Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Verificados los documentos que acreditan la capacidad del Municipio de Pereira

RESUELVE

ARTICULO 1º: Certificar al Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, por haber cumplido los requerimientos técnicos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 715 de 2001.

ARTICULO 2º. En desarrollo del proceso de descentralización, el Departamento de Risaralda y el Municipio de Pereira deberán suscribir actas de entrega del personal docente, directivo docente y administrativo, bienes, recursos financieros y archivos de información que le correspondan al Municipio en cumplimiento de las normas vigentes.

Parágrafo. Certificado el Municipio, suscribirá con el Departamento un cronograma que defina actividades, fechas, procedimientos y responsables, para la entrega de que trató el presente artículo, cuyo término no podrá ser superior al primero (1º) de enero de 2003.

ARTICULO 3º. Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, una vez se encuentre debidamente ejecutoriada.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

3. NOV. 2002

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

CECILIA MARIA VELEZ WHITE